

Informe de Evaluación o Seguimiento Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde: 30/06/2023

EVALUACION ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNB-VIGENCIA 2024

MARCO NORMATIVO

Dando cumplimiento al artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" que señala "El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. El control interno contable deberá guardar concordancia con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 (adoptado mediante el Decreto 943 de 2014) y se evaluará observando el procedimiento anexo a esta Resolución", la Oficina Asesora de Control interno, realizó la Evaluación Anual del Control Interno Contable de la Dirección Nacional de Bomberos, correspondiente a la vigencia 2024.

En el numeral 4.3 de la citada resolución indica: "Se recomienda, a todos los gerentes públicos o liquidadores y, por su intermedio a las oficinas de control interno, realizar un seguimiento permanente al proceso de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y presentar el respectivo informe en las fechas indicadas. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en la Resolución 193 de 2016 y sus modificaciones sobre el tema de control interno contable".

El anexo de la resolución 193 de 2016, establece "El Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", orientando a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

El Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024) "REFERENCIA: Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable, establece la fecha máxima para la trasmisión del Informe de Control Interno.

Otro aspecto importante a considerar en la Presente evaluación es la aplicación de la Dimensión Siete (7) del Módulo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual tiene como fin el de suministrar lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno que conduzcan a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos.



Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde:

Vigente Desde: 30/06/2023

ALCANCE

La evaluación desarrollada al Sistema de Control Interno Contable de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para la vigencia 2024, abarcó el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, en lo relacionado con el proceso contable, teniendo en cuenta la normativa vigente, las entradas y proveedores de insumos para el proceso, los productos y clientes; las actividades adelantadas en el proceso y demás elementos relacionados con el proceso contable

METODOLOGÌA

Las directrices enunciadas anteriormente, establecen entre otros aspectos; que la Oficina de Control Interno, debe realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa, con base en el formulario que el anexo del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable señala en el numeral 4.

Este formulario contiene preguntas de la etapa de reconocimiento, medición, clasificación y revelación de la Información Financiera, en el cual la OCI realizó un seguimiento independiente y objetivo de la existencia, pertinencia, conocimiento, aplicación; y efectividad de las acciones y controles, adoptados por la entidad, para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso contable, diligenciando el formulario directamente en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP de la CGN.

Asimismo, se identificaron ffortalezas, debilidades, avances y recomendaciones del Sistema de Control Interno

DESCRIPCION DE LAS VALORACIONES

1. VALORACION CUANTITATIVA:

Criterios:

Conforme a lo estipulado por la Contaduría General de la Nación, este formulario evalúa, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario consta de treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verificará su existencia y seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO".

Página 2 de 10

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205 E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co



Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde:

30/06/2023

EXISTENCIA (Ex)		
RESPUESTA	VALOR	
SÍ	0,3	
PARCIALMENTE	0,18	
NO	0,06	

EFECTIVIDAD (Ef)		
RESPUESTA	VALOR	
SÍ	0,7	
PARCIALMENTE	0,42	
NO	0,14	

Cada criterio de control tiene un valor total de 1.0. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Cada respuesta deberá justificarse por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de "OBSERVACIONES", ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS		
RANGO	CRITERIO	
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE	
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO	
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE	

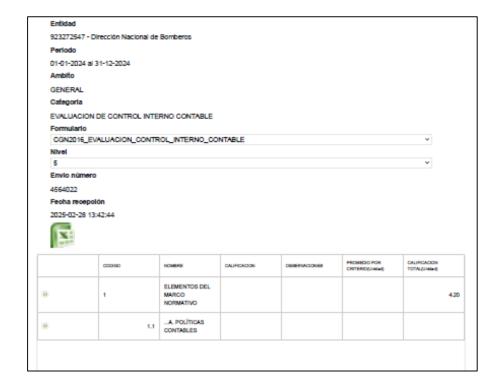
Tabla 1 Escala de Valoración

El Informe sobre la Evaluación del Control Interno Contable del periodo enero 1 a diciembre 31 de 2024, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia "DNBC", realizado desde la Oficina de Control Interno fue validado en el CHIP local y presentado en línea utilizando el CHIP de la Contaduría General de la Nación, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm, actividad culminada el 28 de febrero del 2025.



Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: FO-ES-04-01
Versión: 1
Vigente Desde: 30/06/2023



2. VALORACION CUALITATIVA:

En esta parte del formulario se describe en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades; así, como los avances y recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, con el fin de mejorar el Control Interno Contable de la DNBC.

Criterios:

Los elementos tenidos en cuenta por la Oficina Asesora de Control Interno para determinar la valoración cuantitativa en la Información Financiera entre otros fueron:

✓ Directrices emanadas por la Contaduría General de la Nación:

- Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"
- Anexo Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- Régimen de Contabilidad Pública.
- Manual de Procedimientos CGN
- Catálogo General de Cuentas.
- Normas NICSP
- Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024)

Página 4 de 10



Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde: 30/06/2023

✓ Información de la DNBC:

Políticas Contables:

- Resolución 433 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se adoptan las nuevas políticas contables con las NIIF de la Dirección Nacional de Bomberos"
- Resolución 98 del 17 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 433 de 2017, y se adoptan las nuevas políticas contables con las NIIF de la Dirección Nacional de Bomberos".
- Resolución 536 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualizan las políticas contables con las NIIF de la Dirección Nacional de Bomberos, en complemento de las resoluciones No. 433 de 2017 y 098 de 2019.
- Resolución 253 del 08 de agosto de 2023 "Por la cual se actualizan las Políticas contables con las NIIF de la Dirección Nacional de Bomberos, en complemento de las Resoluciones No.433 de 2017, 098 de 2019 y 346 de 2020."

Políticas de Operación:

- Procedimiento PGD-01-V6 Procedimiento de gestión de Bienes
- Revisión de la documentación del Sistema: Procedimientos, Caracterización, Mapa de Riesgo de Gestión y de corrupción e Indicadores.
- Resolución 381 del 06 de octubre de 2015 "Por medio del cual se adopta el Manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Dirección Nacional de Bomberos"
- Resolución 435 de 2017, "Por medio del cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".
- Resolución 398 del 21 de octubre de 2015 "Por la cual se crea el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable para la DNBC"
- Resolución 367 del 02 de noviembre de 2016, "Por medio de la cual se modifica la resolución 398 de 2015"

Otros Instrumentos:

- Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.
- Plan de Mejoramiento resultante de la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2023.
- Justificación Técnica y Jurídica de la Constitución de las Reservas Presupuestales al 31 de diciembre de 2024.
- Verificación de los Estados Financieros y notas contables presentadas a la Contaduría General de la Nación.
- Evidencias de las Capacitaciones realizadas.
- Actas del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Actas del Comité Directivo.



Informe de Evaluación o Seguimiento Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde: 30/06/2023

RESULTADOS DE LA VERIFICACION

Con base en lo anterior, se diligenció el formulario en mención obteniendo los siguientes resultados:

VALORACION CUANTITATIVA:

CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2024

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
CONTROL INTERNO CONTABLE	4.20	EFICIENTE

Conforme a lo estipulado anteriormente podemos concluir que el control Interno Contable existente en la Dirección Nacional de Bomberos, para la vigencia fue **Eficiente**, con una calificación de **4.20** inferior a los resultados arrojados en la evaluación realizada en la vigencia 2023 que fue **4.55** es decir se obtuvo una disminución de **0.35** puntos porcentuales, equivalentes al **7.69%.**

Este resultado se soporta en las siguientes observaciones:

- Incumplimiento de trece (13) acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- La DNBC, no cuenta con una política que facilite los flujos de información de los hechos económicos.
- Aunque se cuenta con el Procedimiento PC-AD-PGD-01-V05 Gestión de Bienes, el mismo no señala una directriz sobre la identificación individualizada de los bienes físicos.
- No se realizó conciliación de los viáticos y comisiones de los meses de septiembre a diciembre de 2024
- El acta del comité de sostenibilidad contable del cuarto trimestre de 2024, no se evidenció.
- Con relación a la Constitución de las Reservas Presupuestales no se evidencia el acto administrativo de constitución, como se ha generado en las anteriores vigencias y algunos soportes que justifican las mismas no se establece el Caso Fortuito ni la fuerza mayor.
- Las políticas contables no fueron actualizadas aun cuando, dos acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional, lo establecían
- Para la vigencia 2024, no fue revisada la vida útil de los Bienes, la depreciación ni el respectivo deterioro de la Propiedad, planta y equipo.
- No se evidencia las actas del comité directivo, donde el Proceso de Gestión Financiera presente los estados financieros para la respectiva toma de decisiones.
- Las notas contables No.26, 24 y 48, no están detalladas conforme quedó plasmada en las acciones de mejora del plan de mejoramiento Institucional de los hallazgos 1, 3 y 8 respectivamente.
- La identificación y valoración de los riesgos del Proceso de Gestión Financiera en la vigencia 2024, no fueron actualizados.

Página 6 de 10

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205 E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co



Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde: 30/06/2023

- Al 31 de septiembre de 2024, se evidenció siete (7) controles de los riesgos No Efectivos.
- En el Plan de Capacitación de la DNBC, no se contempló recursos (actividades) dirigidas a la capacitación de los funcionarios del Proceso Contable.
- Las actas del comité directivo donde se presentan los estados financieros, no fueron evidenciadas.

VALORACION CUALITATIVA:

FORTALEZAS

- El Grupo de funcionarios y colaboradores del Proceso de Gestión Financiera de la DNBC, adelantaron las acciones administrativas y operativas para lograr emitir los Estados Financieros de la Vigencia 2024.
- Se realizó la conciliación de las operaciones reciprocas para la gestión de saldos por conciliar.
- Se realizó el Inventario físico a 31 de diciembre de 2024 y se generó la respectiva depreciación.
- La entidad adoptó las Políticas Contables con las NIIF por medio de las resoluciones 433 y 098 de 2017, 346 de 2022, 098 de 2019 y 253 de 2023, las cuales incorporaron las etapas del Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos. De igual forma fueron elaboradas con la participación de los líderes de los procesos y teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad.
- Todas las operaciones presupuestales y contables fueron registradas en el Sistema de Información Financiera SIIF NACION II, de manera cronológica y conforme a las directrices emanadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- La DNBC, ha dado cumplimiento a los plazos señalados por la CGN, con relación a la trasmisión de la Información Financiera.
- Previo a la realización del cierre contable a 31 de diciembre de 2024, fueron ejecutados procedimientos de conciliación de cuentas, teniendo en cuenta su naturaleza.
- Desde la Oficina de Control Interno, se da cumplimiento con el seguimiento trimestral de las Directrices de Austeridad en el Gasto, donde se evalúan cuentas del gasto, dejando un informe detallado de las variaciones (incremento o disminución) y la explicación de cada una de las situaciones identificadas, lo que coadyuva a la DNBC, en el adecuado registro del gasto.
- En la Rendición de Cuentas se dio a conocer la Información Financiera y Presupuestal a la Ciudadanía en General
- En las Auditorías y/o seguimientos, así como la evaluación realizada al Control Interno Contable, se verifica el cumplimiento de los procedimientos, así como los demás lineamientos financieros emitidos por la CGN y el MHCP.
- La Entidad, posee una carpeta compartida denominada SIGE donde se encuentra almacenada toda la información documental del Sistema de Gestión.
- El manual de funciones contempla de manera detallada las funciones de los participantes en el proceso contable.



Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde: 30/06/2023

DEBILIDADES

- La entidad no ha establecido un lineamiento para el Flujo de Información ni los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable los hechos económicos.
- El proceso de Gestión Jurídica al cierre de la vigencia 2024 entregaron parcialmente la información para ser incorporada a los Estados Financieros con relación a los litigios y demandas.
- Incumplimiento de trece (13) acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- La DNBC, no tiene establecida una directriz sobre la identificación individualizada de los bienes físicos.
- El rubro de Viáticos y Comisiones de los meses de septiembre a diciembre de 2024, no fue conciliado.
- El acta del comité de sostenibilidad contable del cuarto trimestre de 2024, no se evidenció.
- Falencias en la Constitución de las Reservas Presupuestales.
- Las políticas contables no fueron actualizadas conforme lo señalaba las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento CGR.
- Para la vigencia 2024, no fue revisada la vida útil de los Bienes, la depreciación ni el respectivo deterioro de la Propiedad, planta y equipo.
- No se evidencia las actas del comité directivo, donde el Proceso de Gestión Financiera presente los estados financieros para la respectiva toma de decisiones.
- Las notas contables No.26, 24 y 48, no están detalladas conforme quedó plasmada en las acciones de mejora del plan de mejoramiento Institucional de los hallazgos 1, 3 y 8 respectivamente.
- La identificación y valoración de los riesgos del Proceso de Gestión Financiera en la vigencia 2024, no fueron actualizados.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

- Se realizó el Inventario Físico de la PPyE, (Propiedad, Planta y Equipo) y el registro de la correspondiente depreciación.
- Las notas a los estados contables fueron ampliadas y desagregadas.

RECOMENDACIONES

- Al constituir el rezago presupuestal, de cada vigencia realizarlo por medio de un acto administrativo y con base en los documentos y soportes establecidos para tal fin.
- Justificar el caso fortuito y la Fuerza mayor, en la justificación de las reservas presupuestales
- Revisar de manera anual la Vida Útil y la Depreciación de la PPyE de la entidad.
- Detallar las notas contables dando cumplimiento a las acciones de mejora incluidas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR para la vigencia 2023.

Página 8 de 10



Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde: 30/06/2023

- Incluir la política de flujos de información en el Manual de Políticas Contables.
- Actualizar los riesgos e incluir los riesgos de fraude.
- Incluir en el Plan de Capacitación, capacitaciones para el Personal del proceso de Gestión Contable.
- Dar cumplimiento a las acciones de mejora señaladas en el Plan de Mejoramiento CGR.
- Generar las actas del comité directivo, donde se evidencie la toma de decisiones con relación a los informes financieros.
- Incluir en el Plan Anual de Capacitación recursos para fortalecer las competencias de los funcionarios del Proceso Contable.

CONCLUSION

Podemos concluir que el control Interno Contable existente en la Dirección Nacional de Bomberos de la vigencia 2024 es **Eficiente**, con una calificación de **4.20** inferior a los resultados arrojados en la evaluación realizada en la vigencia 2023 que fue **4.55** es decir se obtuvo una disminución de **0.35** puntos porcentuales, equivalentes al **7.69%**.

El Grupo de funcionarios y colaboradores del Proceso de Gestión Financiera de la DNBC, adelantaron las acciones administrativas y operativas para lograr emitir los Estados Financieros de la Vigencia 2024

De igual forma, existen observaciones que fueron detalladas en el Presente Informe.

Cabe resaltar que, debido a que se toma una muestra de los documentos allegados a la Oficina de Control Interno, podría darse el caso, de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran la presente evaluación. Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen, son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno contable y de prevenir estas posibles irregularidades, conforme a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asimismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, integra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Es preciso indicar, que si las dependencias y/o áreas, no realizan a su interior los respectivos cruces de información y realizan acciones de control, las falencias y debilidades se ven reflejadas en el proceso de Gestión Financiera, afectando su calificación en el Informe de Control Interno Contable.



Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: FO-ES-04-01

Versión: 1

Vigente Desde:

30/06/2023

Para finalizar es necesario aclarar que el resultado de la calificación se origina en la medición que se hace del SISTEMA DE CONTROL INTERNO en el proceso contable de la DNBC, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo y **NO** representa una evaluación a los ESTADOS FINANCIEROS de la vigencia 2024.

Cordialmente,



MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Asesor Control Interno

C.C. Dr. Rainer Naranjo Charrasquiel-Subdirector Administrativo y Financiero Adriana Moreno Roncancio- Profesional Planeación Estratégica

Anexo: Trasmisión CHIP evaluación Control Interno Contable 2024 Matriz de Hallazgos

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205 E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co